



**MUNICIPALIDAD DE JOSE LEONARDO ORTIZ**  
**GERENCIA MUNICIPAL**

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 088 -2023-MDJLO/GM**

José Leonardo Ortiz, 15 DE MARZO 2023

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ, Que suscribe;

**VISTO:**

El Informe N° 007-2015-MDM/GGA de fecha 13 de marzo de 2023, el Informe Legal N° 128-2023-MDJLO/GAJ, concerniente al PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL – PLANEFA -2024, de nuestro Distrito de José Leonardo Ortiz, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 007- 2023-MDJLO-GGA de fecha 14 de marzo 2023, la Gerencia de Gestión Ambiental, solicita URGENTE la aprobación del PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL– PLANEFA -2024, del distrito para proyectar la resolución que corresponda.

Que, mediante Informe Legal N° 128-2023-MDJLO/GAJ de fecha 15 de marzo 2023, la Gerencia de Asesoría Legal, opina favorable la aprobación del PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION – PLANEFA -2024, mediante acto resolutivo.

Que, a través de la ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental se otorga a la OEFA la calidad de Ente Rector del citado sistema, el cual tiene por finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas la personas naturales o jurídicas así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental a cargo de las diversas entidades del Estado se realicen de manera independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, el Plan Anual de Evaluación y fiscalización Ambiental de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre la OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental — EFA en materia de la formulación, ejecución y evaluación de sus respectivos planes;

Que, las EFA deberán aprobar el PLANEFA como máximo, hasta el día 15 de marzo del año anterior a su ejecución y debe ser registrado en los 10 días hábiles posteriores a su aprobación en el aplicativo informático disponible, conforme a lo establecido en la Resolución de Concejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD que aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del PLANEFA.

Que, mediante Resolución de Concejo Directivo N° 004- 2014-OEFA/CD se aprobaron los “Lineamientos para la formulación, aprobación y evaluación del Plan Anual de Evaluación





## **MUNICIPALIDAD DE JOSE LEONARDO ORTIZ**

### **GERENCIA MUNICIPAL**

y Fiscalización Ambiental” cuyo objeto es regular la formulación, aprobación y evaluación del Planefa a cargo de las EFA;

Que, mediante Artículo 9° del Registro virtual del Planefa, inciso 9.1; señala que el Planefa de la EFA debe ser registrado en los diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación, en el aplicativo informático disponible en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe/aplicativos/planefa](http://www.oefa.gob.pe/aplicativos/planefa)). 9.2 En caso de no ser posible el registro del Planefa a través del aplicativo, la EFA debe remitir el Planefa a la sede del OEFA más cercana, expresando las causas por las cuales no pudo registrar dicho instrumento, dentro del plazo dispuesto para tal efecto. El órgano del OEFA encargado del seguimiento de la respectiva EFA será el responsable de registrar el Planefa en el aplicativo informático referido en el numeral 9.1.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de sus facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 como en la Resolución de Alcaldía N° 003-2023-MDJLO/A de fecha 03 de enero del 2023.- **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR el PLAN ANUAL DE EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL (PLANEFA 2023) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz conforme a la directiva N° 004-2014-OEFA/PCD y documentos inherentes a la misma.

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la Gerencia de Gestión Ambiental para su debido registro; así como a los demás Órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, para su cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la oficina de Imagen Institucional, efectúe la difusión en el Portal Institucional, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Procesos Informáticos publique el presente acto resolutivo dentro del plazo de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE LEONARDO ORTIZ  
GERENCIA MUNICIPAL  
*Abog. Eber Ronald Quispe Aguilar*  
GERENTE MUNICIPAL

C.c.-  
GGA  
SGGA  
Interesados  
Archivo

